UNSCH

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 090-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de febrero de 2024

Vistos y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 108° del Estatuto Universitario, establece que las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; además son unidades operativas responsables de la formación académica y profesional, promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y/o prestación de servicios y la responsabilidad social universitaria;

Que, el artículo 210° del acotado Estatuto Universitario, precisa que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, siendo uno de los pilares sustantivos sobre los que se sostiene, por ello, promueve y mantiene un régimen de investigación con originalidad y calidad según estándares internacionales y pertinencia social. La relevancia de los temas de estudio y su vínculo con la realidad de permitir generar nuevos conocimientos y desarrollar tecnología en beneficio de la sociedad;

Que, en tal virtud la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha visto por conveniente elaborar permanentemente su revista institucional, con artículos trascendentes de los docentes y estudiantes, relacionados con el derecho, por lo que se debe constituir un comité editorial, encargada de la elaboración de la acotada revista;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que está conformado por los siguientes docentes**:**

1. **Dr. JOSE HINOSTROZA AUCASIME** **(Presidente)**
2. **Mg. WALTER SILVA MEDINA** **(Miembro)**
3. **Mg. VICTOR CABRERA MEDRANO** **(Miembro)**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Ovalle
DECANO

cc. EPD
CC.DACJ
cc. Miembros del Comité Editorial
cc. archivo
OOGO/cazp